

## **ANEXO 2d. Argumentos machistas sobre la supuesta inferioridad intelectual femenina. Críticas de Emilia Pardo Bazán y de Concepción Arenal.**

Un segundo concepto criticado por [Emilia Pardo Bazán] es la presunción de la inferioridad intelectual congénita de todas las mujeres. A consecuencia de esta suposición, aunque se autorizaba a las mujeres a recibir educación, no se les permitía ejercer las profesiones correspondientes. Notemos que la autorización para cursar enseñanza secundaria –a partir de 10 años– y universitaria, estaba en 1892 supeditada al consentimiento del director de cada centro, restricción que solo fue eliminada en 1910. En 1931 Clara Campoamor se enfrentaría a este argumento de la inferioridad mental innata al proponer el reconocimiento del derecho a voto para las mujeres. Uno de los defensores de la desigualdad fue Roberto Nóvoa Santos, diputado de la Federación Republicana Gallega y médico, con una intervención recogida en el Diario de Sesiones de las Cortes del 2 de septiembre de 1931:

«Hay también en el título III de la Constitución una alusión a la ecuación de derechos civiles en el hombre y la mujer, ecuación de derechos civiles e igualdad de sexos o para la expresión de la voluntad popular en un régimen de elección. Pero ¿por qué?, preguntamos, aun cuando la pregunta tenga un cierto aroma reaccionario. ¿Por qué hemos de conceder a la mujer los mismos títulos y los mismos derechos políticos que al hombre? ¿Son por ventura ecuación? ¿Son acaso organismos iguales? ¿Son organismos igualmente capacitados? (...) a la mujer no la dominan la reflexión y el espíritu crítico; la mujer se deja llevar siempre de la emoción, de todo aquello que habla a sus sentimientos, pero en poca escala o en una mínima escala de la verdadera reflexión crítica. Por eso yo creo que, en cierto modo, no le faltaba razón a mi amigo Basilio Álvarez al afirmar que se haría del histerismo una ley. El histerismo no es una enfermedad, es la propia estructura de la mujer; la mujer es eso: histerismo (...). Y yo pregunto: ¿en qué despeñadero nos hubiéramos metido si en un momento próximo hubiéramos concedido el voto a la mujer?»

Nóvoa Santos fue autor, en 1908, de un libro titulado *La indigencia espiritual del sexo femenino. Las pruebas anatómicas, fisiológicas y psicológicas de la pobreza mental de la mujer. Su explicación biológica*. Este ejemplo, de una persona considerada un intelectual relevante, puede dar idea de la penetración social de los prejuicios a los que se enfrentaban las propuestas de nuestra autora varias décadas antes.

Concepción Arenal, en *La mujer del porvenir* (1869), criticó, en la misma línea que Pardo Bazán, la creencia en la menor capacidad intelectual: «Día vendrá en que los hombres eminentes que hoy sostienen la incapacidad intelectual de la mujer (...) se leerán sus escritos entre el asombro y el desconsuelo que causa ver en los de Platón y Aristóteles la defensa de la esclavitud»

Aleixandre, M.; y López-Sández M. (2021): *Moviendo los marcos del patriarcado. El pensamiento feminista de Emilia Pardo Bazán*. Madrid: Ménades Editorial, pp. 21-23.